

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B.E-008-2024

A los señores Secretarios de Estado, Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Jefes de Unidad Local Administradora de Bienes de las Instituciones del Sector Público.

El Suscrito Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado como ente rector de la normativa sobre el manejo de los bienes muebles e inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, se permite notificar lo siguiente:

La Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) ha sido instruida conforme al Artículo 26 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024, Decreto Legislativo No. 62-2023, publicada en el diario Oficial La Gaceta número 36,437 de fecha 18 de enero de 2024, para llevar a cabo la venta a través del procedimiento de subasta pública de bienes nacionales muebles e inmuebles que no presten ninguna utilidad para el Estado, conforme al Dictamen emitido por dicha Dirección.

Esta Dirección llevará a cabo una evaluación exhaustiva de los bienes nacionales muebles e inmuebles con el objetivo de determinar su utilidad para el Estado. Según las condiciones de los bienes, y en caso de encontrar dificultades, se analizará, conforme a la normativa legal, la mejor acción a tomar con dichos bienes.

Por consiguiente, le instamos a entregar con carácter urgente a más tardar el día viernes 09 de agosto del presente año (2024); la documentación completa relativa a los bienes muebles e inmuebles que tengan en desuso y que no presten ninguna utilidad al Estado de Honduras, poniéndolos a disposición de esta Dirección.

La falta de cumplimiento se pondrá en conocimiento según lo dispuesto en artículo 4 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024, Decreto Legislativo No. 62-2023, que establece lo siguiente: “El incumplimiento de la presente normativa presupuestaria será sancionado con multas de tres (3) a treinta (30) salarios mínimos...”

Tegucigalpa M.D.C. 02 de agosto del 2024.



LUIS ALONSO SOSA SALGADO
DIRECTOR EJECUTIVO

“Transparentando los procesos se fortalece el Estado”

Dirección Ejecutiva Tel: (504) 2220-0313

Recepción: (504) 2220-1325

Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, ½ cuadra Secretaría de Finanzas
Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A.